

S. D. D. Tomas Diegues. (9)

CTDO  
CAJ. 2  
DOE. 648  
Fols. 2

Lima 7. de Enero 1823.

Muy Sr. mio de toda mi atencion y respeto. En el Conoco anterior escribi V. sobre mi asunto, y rindiendole las mas debidas gracias, por la firmeza en que se halla sobada proteccion que me ofrecio.

A la fha. eno que estara corriendo oya mi loopyd. y mas me acomoda esta Escibania vacante, que otra cosa, y sabe V. que Revuelto no es p. el destino p. estar pronto a entrar en qualeraq. malhad, p. tener se parte al Gov. No a los demas funcionarios pub. y de mar Vecinos de Representacion, que no se dirijan legalmente.

En este Conoco pongo Recurso documentado contra este Gov. que habiendo contradicho en el la eleccion ex Sindico Procurador qual. en el peruano Felije Balboa

Q. ser Teniente en H<sup>as</sup>. Patrióticas, con fianza de 600 p. se resolvió en su favor con el dilate de quince meses en porción, como se p<sup>ro</sup>puso, p<sup>ro</sup>curó yo la nota, de p<sup>ro</sup>curar se están años ha en este destino. En el momento ap<sup>re</sup>te, y mandó el Escrito de apelación al Gobierno, y con esta apelación pendiente, se cometió el atentado de llevar adelante la Resolución; y para conceder o negar esta apelación, se nombró Asesor, y no fue necesario para el Auto de Resolución; y por no haberseme concedido, o negado hasta ahora, y haber p<sup>ro</sup>testat. <sup>do</sup> o curar en su caso à ese Soberano Congreso, lo verifico, p<sup>ro</sup>diendo en cumplimiento de la Ley prohibitiva contra los empleados en H<sup>as</sup>. Patrióticas, que no pueden tener empleos con Seg<sup>u</sup>ra, y por el atentado de haber dado cumplimiento à lo mandado con escrito de apelación p<sup>ro</sup> delante; de suerte que el Gobierno, o el que lo dirige, la Ley que observa es su capricho, o protección à quien quiere, y poco importa.

las Leyes.

Murió el día de Navidad, el infelice de  
 Ascarate, en fuera de 5<sup>ta</sup> o 7<sup>ta</sup> estocadas que de  
 vramente le dio D. Manuel Toré Lopez. El go-  
 verno à los 5 dias del fracaso le tomó declaracion  
 al finado, y p<sup>ra</sup> el perdón exièto con atencion  
 à la familia del Agresor nombró para el n.<sup>o</sup>  
 de la Fiscalía, y cada se encurcaxon, siendo uno  
 de ellos el Procurador electo entonces Felije  
 Valdez, dando p<sup>ra</sup> causal ser pariente afin el  
 Padre del Agresor, con lo que ha dado à cono-  
 cer Valdez que se dio en dia se pone mas tor-  
 pe, quando por lo mismo que era Procurador elec-  
 to debio haber admitido; y no habiendo à quien  
 nombrar, se me nombró, accepto, teniendo pre-  
 sente à V. pero, luego me dió el mismo D. N.  
 Toré Antonio Lopez, me iba à renovar, que go-  
 bernia el Exito trabafado p<sup>ra</sup> Valdez, lo q<sup>ue</sup>  
 hizo me presentarse, dimitiendo el cargo, se  
 me admitió è ignoro quien sea el Fiscal.  
 Lo cierto es que el hecho es el mas monstruoso



